

Lógicas burocráticas: Rastros y trazas desde un archivo de inteligencia

Eva Muzzopappa

Docente de la UNRN, Argentina

Recebido em: 21/01/2015

Aprovado em: 19/03/2015

Este artigo analisa as várias leituras possibilitadas por arquivos e se concentra na riqueza de um olhar que resgata tanto a lógica organizacional quanto a história da formação do que podemos considerar dispositivos de poder. Assim, contribui para discussões sobre a construção cotidiana do Estado e suas burocracias. Para tanto, retoma um arquivo da inteligência naval argentina, sequestrado em um mandado judicial na cidade de Trelew. O arquivo, lido de acordo com a lógica jurídica, é reconstruído aqui para se recuperar seu sistema de classificação, que se torna indicação e pista para uma análise inicial sobre as agências de inteligência naquele país.

Palavras-chave: arquivos, burocracias, organismos de inteligência, Estado, etnografia

The aim of the article **Bureaucratic Logics: Trails and Traces from an Intelligence File** is to review the several readings allowed by archives and focus on the richness of a view that rescues both the organizational logic and the history of these devices of power. Thus, it contributes to discussions about the daily construction of the state and its bureaucracies. To do so, it resumes an archive of naval intelligence, kidnapped in a court order in Trelew, Argentina. The file, read per the judicial logic, is reconstructed here to recover its classification system, which becomes indication and clue to an initial investigation on the intelligence agencies in Argentina.

Keywords: records, bureaucracies, intelligence services, state, ethnography

Introdução

Un día, tras muchos otros de vacilación, SM se decidió. Sacó algunas fotos de los documentos que consideraba más relevantes, redactó un correo electrónico dirigido al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) – un organismo de derechos humanos que de acuerdo a lo que él mismo había podido averiguar, tendría las “espaldas” suficientes como para llevar adelante un caso que se pronosticaba difícil – y adjuntó la documentación.

SM era suboficial de una base aeronaval de la Armada Argentina situada en la ciudad de Trelew, costa atlántica de la patagónica provincia de Chubut. Lo que estaba haciendo era fotografiar documentos del archivo de la oficina de inteligencia en la cual estaba destinado y el objetivo que perseguía era denunciar tareas de inteligencia que a su entender eran ilegales¹.

El material recibido fue analizado por los abogados del CELS, quienes pocos días después presentaron la denuncia ante la justicia federal de Rawson. Ese mismo día el juez concretó el allanamiento solicitado a las dependencias de la Armada en Trelew y secuestró documentación relacionada con la denuncia. El material cuadernos, carpetas colgantes, biblioratos, cassettes VHS, discos de computadoras fue colocado en cajas de cartón numeradas.

Era marzo del 2006 y en pocos días irían a cumplirse 30 años del inicio del último golpe militar. El suceso no dejó de teñir las conmemoraciones, instalando la “certeza” en torno a la realización de prácticas que los militares parecían no resignarse a dejar atrás, desacreditando la idea de que a lo largo del período post-dictatorial se había logrado la modernización doctrinaria y la subordinación al poder político de las Fuerzas Armadas argentinas y desnudando ciertos espacios de autonomía del cuerpo castrense. La causa se convirtió así en un nuevo impulso para el trabajo del CELS – de largo aliento – en relación con el control civil de las Fuerzas Armadas.² La causa logró convertirse también en la punta de lanza de un breve proceso de reforma que incluyó la reglamentación de la ley de la Defensa Nacional, que había estado en espera por prácticamente 18 años y el cierre de las oficinas de inteligencia dependientes de las Fuerzas Armadas.³

El proceso judicial finalizó en julio de 2012 bajo el cargo previsto por el art. 248 del Código Penal, “incumplimiento de los deberes del funcionario público” y los marinos recibieron penas de entre seis meses y un año de prisión. La decisión del juez se basó en el contenido del archivo, el cual se constituyó en “prueba” de que las actividades habían sido efectivamente realizadas haciendo caso omiso de la legislación vigente, por un lado, y de que se trataba de actividades institucionalmente coordinadas, por el otro. Así, la documentación secuestrada que fue analizada a fin de corroborar o desestimar los términos de la denuncia, permitió establecer las imputaciones y ampliar las responsabilidades a otras jerarquías de la Armada. El enfoque de la acusación, centrado en entender el circuito de la información, permitió a su vez relacionar las actividades de esta oficina de inteligencia con otras secciones navales. Las particularidades del caso, entre ellos el hallazgo del archivo en cuestión, hicieron que el CELS lo recuperara como “caso testigo”, entendiendo por tal, un caso que en su transcurrir permite develar prácticas, metodologías o estados de situación y se constituye así en referente para evidenciar la necesidad de legislación adecuada y promover su sanción.

En el contexto del caso judicial, el archivo y su documentación fueron analizados con un criterio centrado en la búsqueda de la “verdad jurídica”. Esta lectura, así como otras posibles sobre el archivo, son retomadas aquí para, a su vez, proponer otra entrada. Una que dejando de lado la idea del archivo como suma de documentos, lo aborda como proceso, es decir que desplaza el acento del análisis de las propiedades y de las características del documento al análisis del recorrido que lo constituye como archivo: sus características, ordenamiento y categorías

clasificadoras. La propuesta reúne, así, mi participación en el proceso de desarrollo de esta causa judicial⁴, de mi propio trabajo de investigación sobre las Fuerzas Armadas en Argentina y de una perspectiva que se preocupa por la constitución de los archivos, la forma que toman sus sistemas clasificatorios y señas epistemológicas (STOLER, 2002).

A lo largo del trabajo, se introducen inicialmente algunos ejes significativos del desarrollo del caso judicial para luego presentar una propuesta de análisis del archivo que pretende ir más allá de la información contenida en sus documentos para incluir una prospección sobre la historia de su conformación (TROUILLOT, 1995; DERRIDA, 1997). Para ello, se explicita el proceso a partir del cual realicé, en el transcurso de mi investigación, el re-ordenamiento del archivo. Finalmente, se establecen algunos puntos comparativos con otros archivos de inteligencia que apuntan a estipular una serie de hipótesis en relación al proceso de conformación de este archivo de Trelew.

Tal proceso pretende ofrecer simultáneamente un aporte al trabajo con archivos en las ciencias sociales, entendidos como lugar de registro del aparato estatal y a su vez de “rastros” o “sedimentos” (tal es el término que utiliza la archivística) de las actividades producidas en el transcurso de procesos burocráticos, así como a las investigaciones interesadas por la historia, disputas y prácticas burocráticas estatales de este particular campo que son los organismos de inteligencia estatal en la Argentina.

Prueba de archivo

La denuncia presentada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) apuntaba primordialmente a demostrar que la información de inteligencia considerada ilegal era solicitada, producida y hecha circular por diferentes destinos y oficinas de la Armada. Señalaba específicamente la participación de algunos de los integrantes de la oficina de Inteligencia de la Base Aeronaval Almirante Zar, pero subrayaba especialmente que las actividades consideradas ilegítimas eran realizadas institucionalmente y no en función de los designios individuales de algún integrante de la oficina de inteligencia.

Tal presentación se encuadraba en una serie de objetivos institucionales del CELS, particularmente el de incidir en los procesos de formulación de políticas públicas, basadas en el respeto por los derechos fundamentales y el de impulsar reformas legales e institucionales tendientes al mejoramiento de la calidad de las instituciones democráticas⁵, principalmente a través del reclamo en los tribunales de justicia. El litigio, es decir, el accionar a través de la Justicia, a través de diferentes “casos emblemáticos”, había devenido ya para este organismo de derechos humanos una herramienta de incidencia en políticas públicas, asumiendo que, lejos de ser el objetivo el proceso

judicial en sí mismo, debía ser considerado en función de una estrategia más amplia de promoción y protección de derechos⁶. El “caso de espionaje de Trelew” – como el periodismo comenzó a denominarlo- se convertía así en una oportunidad única para avanzar sobre uno de los ejes de trabajo más importantes desde la fundación de este centro de estudios: el del “control civil” de las Fuerzas Armadas⁷. Los querellantes solicitaron el encuadramiento por la figura de “incumplimiento de deberes del funcionario público” en tanto, dichas acciones constituían “órdenes contrarias a normas expresas previstas en la Ley de Inteligencia Interior (sic) (Ley n° 25.520), en la Ley de Defensa Nacional (Ley n° 23.554) y en la Ley de Seguridad Interior (Ley n° 24.059)”.

Para ello, se basó inicialmente en los documentos enviados inicialmente por el suboficial que realizó la denuncia. En función del posicionamiento del CELS en el campo de los derechos humanos, el suboficial escogió algunos que daban cuenta del interés por la apertura de la causa judicial, sobre la “masacre de Trelew”⁸ y particularmente por la inclusión en reportes de inteligencia de familiares de las víctimas y de integrantes de organismos de derechos humanos. En un segundo escrito, el CELS incluyó otra gran cantidad de documentación, también seleccionada y fotografiada por el denunciante, y anticipó un análisis del archivo de la oficina de inteligencia que hizo llegar al Juez. De acuerdo a lo planteado en este escrito, podía entreverse un “ordenamiento temático” (489-491) que no volvió a ser mencionado a lo largo del proceso judicial.

Tras la realización del allanamiento, la totalidad de la documentación fue analizada para identificar y reconstruir el circuito que la misma seguía a través de diferentes destinos de la Armada. Es decir, algunos documentos daban cuenta de que los partes de información circulaban a través de las diferentes oficinas de inteligencia de la Armada, asentadas a lo largo el país. En esta instancia, los *documentos* del archivo de inteligencia se constituyeron en “elemento de prueba”, entendiendo por tal, los rastros o huellas de un hecho que puedan ser caracterizados como “datos objetivos” provenientes del “mundo externo” y, por ende, pasibles de ser controlados por todas las partes involucradas (CAFFERATA NORES, 1998). Es a partir de los indicios contenidos en ellos que se intentó reconocer acciones, trazar relaciones, e identificar a los autores. El establecimiento del probable delito y la evidencia para la imputación, requisitos fundamentales para el desarrollo de una causa judicial, se convirtieron así, en las principales guías para la lectura de los documentos.

La estrategia utilizada por los querellantes fue, sin lugar a dudas, exitosa. La lectura que se realizó de la documentación, su habilitación como “prueba” en el marco de la causa, permitió que los puntos planteados fueran considerados por el juez. Finalmente, los marinos imputados recibieron condenas de entre seis meses y un año de prisión y se abrió otra causa que imputó al jefe y subjefe de la Armada Argentina.⁹

La entrada que propongo aquí retoma entonces esta perspectiva que enmarca las prácticas burocráticas en lógicas que exceden la asignación de responsabilidad individual – tal como lo exige la lógica jurídica – y considera relevante la tarea de consignar los marcos históricos de conformación de las burocracias estatales.

En este mismo sentido, entiende que debe haber una mirada indagatoria en relación al interés del acto mismo de conservar, de considerar algo como meritorio de preservación y de colección, de clasificación, que implica un conjunto de decisiones y prácticas -no siempre cuidadosamente planificados. En este sentido, el archivo puede ser considerado un “espacio en el cual y a través del cual se atraviesan y conjugan relaciones sociales y formas de conocimiento que inevitablemente implican vínculos con formas de poder” (BEDOYA y WAPPESTEIN, 2011); y deben resaltarse tanto la acción de agentes especializados como “las disputas que, por detrás de los papeles, dirimen lo guardable y lo transmisible” (CATELA, 2002, p. 199).

Tal propuesta permite configurar una etnografía *de* los archivos (DIRKS, 2002; BARBUTO, 2010) que habilite la entrada analítica a la institución productora del archivo (MUZZOPAPPA y VILLALTA, 2011), entendiendo que los archivos, junto con ser productos de la maquinaria estatal, son tecnologías que refuerzan y apuntalan la producción del Estado mismo (STOLEN, 2002).

Pero, tal como hemos ya apuntado, se trata de un archivo desarmado. Sobre el proceso de reconstrucción que he encarado me extenderé en la siguiente sección.

Rótulos y etiquetas

El Juez se guía por “el plano que luce en autos”, según consta en el acta de allanamiento, y revisa los muebles archivadores, la caja fuerte, los escritorios, los armarios. También las computadoras, cuya información será luego impresa e incluida en las “carpetas” que conforman la prueba del caso.

Los medios de comunicación ponen en primera plana la apertura de esta causa judicial y el inédito allanamiento. Pero por sobre todo, destacan la existencia de un archivo de inteligencia. Con el correr del tiempo, algunos de los documentos allí contenidos serán nota periodística: especial impacto tienen aquellos que dan cuenta de información en relación a la ministra de Defensa entonces en funciones. La noticia respecto de la recopilación de información sobre integrantes de movimientos sociales y partidos políticos “de izquierda” hace que varias personas se presenten ante la Justicia para saber si el archivo contenía información sobre ellos, tal como habían solicitado en ocasión de la apertura de otros archivos de inteligencia¹⁰. La denominación del caso como “espionaje” no hace más que acrecentar la intriga.

Tras el fin de las dictaduras militares latinoamericanas, se buscó rescatar y preservar de la destrucción, archivos de Fuerzas Armadas y policiales a fin de hallar registros burocráticos que permitieran reconstruir los recorridos de las víctimas y, eventualmente, hallar sus cuerpos (GONZALEZ QUINTANA, 1998). Los allanamientos a partir de los cuales estos “archivos de la represión” fueron recuperados han sido, casi en su totalidad, en el marco de causas judiciales por delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar de 1976-1983, de tal manera que esta perspectiva ha configurado una entrada y una lectura muy específica de los mismos.

Sin embargo, la extensión temporal del archivo de la oficina de inteligencia de la Base Aeronaval Almirante Zar no se correspondía con este período, por ende lejos estaba de contener información de ese tipo: sus fechas extremas eran 1982-2006, con documentación predominante del período 2003-2005. Al mismo tiempo, se trataba de un archivo que no contenía más que carpetas con recortes de diarios e impresiones de páginas de internet, cuadernos con anotaciones e informes semanales reproduciendo información periodística y alguna que otra anotación evaluando un determinado estado de situación. La “información” contenida en los documentos, en definitiva, no era relevante en su mayoría dado que se trataba de la reproducción de las voces de otros actores, en formas de recortes, citas y referencias, la mayor parte de las veces difundidas públicamente.

Pero si la “información” contenida en los *documentos* del archivo parecía no revestir mayor interés, no dejaba de resultar sugerente la realización de una “etnografía del archivo”. Con este concepto, Nicholas Dirks (2002) estimula una mirada que ve a los archivos más que como un ensamblaje de textos, o como un repositorio de y para la investigación histórica. La riqueza del archivo consiste, para este autor, en constituir una formación discursiva que refleja las categorías y operaciones del Estado mismo (DIRKS, 2002, p. 58).

En este punto, consideré adecuado recurrir a dos principios fundamentales sobre los cuales reposa la archivística. Vale aclarar que, siendo esta disciplina de antigua data, e interesándose precisamente por el guardado y preservación de la documentación estatal, entiende que la conservación de los archivos debe respetar la lógica que le dio el “organismo productor”. En definitiva, los principios a los cuales me refiero son el principio de “procedencia” y el principio de respeto al “orden original” de los documentos.¹¹ La utilización de tales principios permiten avanzar sobre las “aparentemente banales prácticas de las burocracias” (SHARMA y GUPTA, 2006) para entender cuál ha sido el ordenamiento que se le ha dado a la documentación y, a partir de allí, realizar un análisis de las categorías utilizadas.

Considerando tal propuesta como punto de partida, resultaba imperioso restablecer mínimamente el ordenamiento “original” del archivo, entendiendo por tal su configuración, por un lado, y su uso, por otro.

La primera tarea consistió por ende en realizar tal reconstrucción, que presento aquí someramente y para la cual tuve básicamente tres elementos, surgidos de la instrucción judicial, como guía: las actas de allanamiento; un informe producido por el denunciante sobre la disposición de la documentación en la oficina; y dos fotografías.

El acta del primer allanamiento detalla una serie de carpetas colgantes, provenientes de dos archivadores metálicos, algunos biblioratos y cuadernos:

Comenzada la tarea siguiendo los lineamientos de la denuncia se revisan los archiveros, caja fuerte y escritorios y armarios y se procede por haberse considerado relevantes a la investigación al secuestro (Art. 231 del C.P.P.N.): 1. una carpeta colgante con solapa negra, inscripción manuscrita "Sint Coop 2004" y un rótulo que reza "Síntesis semanal Coop 2004" con folios sin numerar 2. una carpeta colgante con rótulo "Gacetillas" 2004-2005 conteniendo papeles sin foliar 3. una carpeta colgante que reza "Síntesis para el Coop" 2003 con hojas sin foliar 4. un cuadernillo sin foliar con la inscripción "Medios de comunicación social 1997" 5. una carpeta colgante con inscripción manuscrita Marzo 2004 6. una carpeta colgante identificada con inscripción manuscrita Mayo 2004 7. carpeta similar a la anterior, colgante identificada con la inscripción manuscrita AGO conteniendo material escrito 8. carpeta colgante con solapa negra identificada con manuscrito "Síntesis Coop 2005" conteniendo sin foliar fojas con escritos impresos 9. Nueve documentos vinculados a información sobre los episodios del 22 de agosto de 1972 10. una carpeta colgante identificada como "22AGO" conteniendo recortes periodísticos y notas relativas al 22 de agosto de 1972 (...) 12. una carpeta colgante, solapa negra impreso "drogas" rótulo "Estudiantil drogas" conteniendo recortes periodísticos varios 13. una carpeta colgante color negra con un impreso que dice "judiciales" en la solapa y un rótulo que dice judiciales 2003 14. una carpeta colgante, solapas negras, impreso indigenismo y derechos humanos, con igual rótulo; (...) 20. Un libro de actas marca "Potosí" habilitado el 25 de marzo de 1999 de 200 fojas con documentación pegada a las mismas. 21. un cuaderno con tapas semiduras, con espiral metal de color negro, marca Magisterio, con anotaciones manuscritas varias, 22. un cuaderno marca "Avon" con espirales, tapas semiduras, conteniendo anotaciones varias (Fs. 20 yvta).

En el acta del segundo allanamiento se releva la revisión de seis computadoras de escritorio y dos personales. Luego, se procede a revisar la caja fuerte, de la cual se secuestran:

(...) tres biblioratos tapa negra identificados como: "O.B - OFICIOS DEL SIIN QUE ESTÁN INVENTARIADOS" Y "1999-ACTAS INC", 1 carpeta negra identificada como "DIVISION ZULU". Siendo las 12.55 horas y al ser examinada la caja fuerte en su interior, más precisamente en la parte inferior de la misma, se encuentra oculto y tapado por papeles y albunes (sic) de fotografías 1 bibliorato color negro identificado como "Estrictamente Secreto y Confidencial – Comando de la Fuerza Aeronaval Nº 3 – Sección Inteligencia – Situación Chubut 2005" – Armada Argentina" (Fs 34).

Las referencias que se hacen en las actas respecto de la ubicación del material es, cuando no nula, vaga. Sin embargo, el suboficial denunciante presenta un informe que contiene algunos datos centrales que resultan fundamentales en esta reconstrucción: advierte acerca de material contenido en estantes, armarios, una caja fuerte y *dos* muebles archivadores. Acto seguido reproduce los rótulos que se encuentran en el frente de cada uno de los cajones.

Archivador marrón:

1er Cajón "Síntesis COOP"

2do Cajón "Gacetillas de Prensa /Medios de Comunicación Social"

3er Cajón "Chile"

4to Cajón "Chile, cartas de navegación"

Archivador gris:

1er Cajón "Factores Chubut". Carpetas con recortes de diarios

2do Cajón "Publicaciones varias"

Cajones 3 y 4. Carpetas vacías

A esta primera descripción general se le suma un valiosísimo dato adicional: el primer cajón del archivador gris ("*Factores Chubut*") aparece, fotografiado, en el expediente de la causa judicial¹². Esta imagen permitió conocer la ubicación de buena parte de las carpetas incautadas.

A partir de estos índices, para la reconstrucción de la organización del archivo tuve en cuenta la noción de "tipo documental"¹³ y/o la asociación con alguna de las etiquetas /rótulos identificados en el acta de allanamiento o en el informe del denunciante. Enumeraremos aquí las más significativas.

Se identifica el "*Libro de Registro de Mensajes Navales*" como lo que en el Acta de allanamiento aparece en el punto 20 y que de acuerdo al informe del suboficial se hallaba en la caja fuerte. Es un libro que contiene, tal como reza su primera hoja, los mensajes navales "estrictamente secretos y confidenciales" y "secretos" transmitidos y recibidos por el Departamento de Inteligencia de la Fuerza Aeronaval n°3. El "Mensaje Naval" tiene una estructura fija compuesta en buena medida por siglas. El encabezado suele designar el tipo de clasificación del mensaje o grado de reserva del mismo. A continuación, se indica el momento en el cual fue enviado a partir del llamado Grupo Fecha Hora, o GFH. Las líneas siguientes dan cuenta de quién envía o emite el mensaje y quién es el destinatario. Cuando el Mensaje Naval es enviado al Departamento de Inteligencia, se compone habitualmente de instrucciones respecto de envío de información o protocolos acerca de la implementación de nuevas normativas y/o sistemas de seguridad. Mientras que, cuando el Mensaje es enviado desde el Departamento de

Inteligencia, se encuentran en dos formatos. El de Mensaje Naval ya mencionado o el de Parte de Información. En ambos se halla referencia a la confiabilidad de la información. La mayor diferencia consiste en el tipo de redacción: mientras el mensaje naval responde breve y concisamente, o envía en un par de líneas indicaciones puntuales, el Parte de información adelanta en un título el “tema” que se desarrolla en el cuerpo del mensaje, e incluye secciones tales como “apreciaciones” y “conclusiones”.

A lo largo de los siete años que registra este Libro se encuentran evidentes variaciones. La primera de ellas es visible y radica en los cambios de los sistemas informáticos a partir de los cuales los mensajes son transmitidos. Otro cambio, probablemente una conjunción entre los sistemas informáticos y la normativa, es relativo a la extensión de los informes. Así, mientras en los primeros años encontramos un tipo de redacción que recuerda la comunicación por telegrama, a partir del año 2000 se encuentra la identificación temática, cuya diversidad temática es bastante amplia, abarcando noticias sobre actividad pesquera, terrorismo islámico, información sobre las conmemoraciones del 22 de agosto y del 24 de marzo¹⁴, cortes de ruta de “piqueteros”¹⁵, entre otros.

Tal diversidad se corresponde asimismo con el formato de los informes denominados “SintesisCOOP”¹⁶ que se encontraban, de acuerdo a la reconstrucción propuesta, en el primer cajón del archivador marrón, cuyo rótulo era precisamente Sint COOP. Estos informes de elaboración semanal “SintesisCOOP” mantienen el formato que se inicia con el detalle del emisor, el destinatario y el llamado GrupoFechaHora. Luego le sigue un ordenamiento, de muy variada extensión, que incluye secciones fijas: *Factor Político; Factor Económico; Factor Gremial/Agrupaciones; Puertos; Pesca; Minorías; Aeropuertos; Drogas; Factor Chile; Factor Religioso; Educacional; Interés General*. En algunas oportunidades se incluyen secciones que no se reiteran en todos los informes, tal como el de *Psicosocial* o el *Medios de comunicación social*. Cada una de ellas está redactada de tal manera que no se distingue el origen de la información relevada (no se incluyen citas ni referencias) aunque en ocasiones es posible detectar la transcripción de textos provenientes de páginas de internet o de recortes periodísticos.

Nuevamente hallamos esta clasificación en otro de los cajones de los archivadores metálicos: el primer cajón del archivador color gris, el que se encuentra fotografiado, está rotulado “Factores Chubut”. La imagen permite distinguir alrededor de veintidós carpetas con sus respectivas etiquetas, que en gran medida se corresponden con el título de las secciones antes mencionadas: *Religión; Minorías; AMRS; Drogas; Judiciales; Fotografía; Energía; Indigenismo; DDHH; Paro Personal Civil; Puertos; Radiogoniometría; Personal IF.2004; Cruceros 05 06; Direc Coan 1/2 “S”; Control tel.; Enseres y menajes; Gremios; Plan de*

seguridad; Interés general; Pesca y Corresponsales Navales. En cada una de estas carpetas etiquetadas se encontraban recortes periodísticos, sin ningún comentario más que la identificación de la fecha y el diario de origen. La información proveniente de este cajón es reconocible también en los “Mensajes navales”.

Un primer análisis permite estipular que este repositorio consistía en lo que la archivística denominaría “archivo de gestión o de oficina”, donde se guarda por un período no mayor a cinco años aquella documentación que es utilizada cotidianamente por una dependencia burocrática. El archivo, en definitiva, contenía una modesta cantidad de material y lo aquí citado es un escueto recorte que resulta sugerente, no sólo a los fines de este trabajo sino como descripción del único archivo de inteligencia militar al cual se ha tenido acceso hasta el día de hoy en Argentina.

Desandar, rearmar lo que el allanamiento desarmó constituyó el primer paso – necesario - en la reconstrucción de la lógica a partir de la cual el archivo en cuestión fue organizado y utilizado: lejos de ser el propósito su reconstrucción *per se*, se trata de rescatar su “lógica de uso” para arribar a un conocimiento más amplio y específico sobre los organismos de inteligencia en la Argentina.

Nuevos planes

La siguiente pregunta debería ser entonces, ¿cómo y en función de qué se había establecido esta forma de reunir y ordenar la información? La respuesta debería buscarse inicialmente en la normativa que guía las actividades de este aparato burocrático: el Plan de Inteligencia Naval. Sin embargo, el Plan entonces vigente establecía para la Sección de Inteligencia “determinar escenarios, actores e intereses en los que, o desde los cuales, se pudiera influir desde o hacia la Institución” y, como objetivo secundario para el Sistema de Inteligencia Naval en su totalidad, la identificación e incidencia de las “amenazas asimétricas” bajo la forma del “narcotráfico, el terrorismo internacional, la proliferación de armas de destrucción masiva, el crimen organizado, el contrabando de armas, el deterioro del medio ambiente, las migraciones y cualquier otra que como tal se manifieste.”¹⁷

En estricto sentido del término, este Plan estipulaba tareas para los integrantes de la oficina de inteligencia de la Armada que también podían ser consideradas “ilegítimas”. En el año 1988, un consenso parlamentario había logrado sancionar una ley de Defensa Nacional que establecía un claro límite a la actuación de las Fuerzas Armadas, prohibiendo su actuación en hipótesis de trabajo interno o de “seguridad interior”. Sin embargo, las disputas en torno a los roles y la preparación castrense continuaron especialmente tras la caída del bloque soviético y la “aparición” del terrorismo islámico y el narcotráfico.

Estimando entonces que la inclusión de las “amenazas asimétricas” en el Plan de Inteligencia 2005 de la Armada violaba los límites establecidos en la legislación, el CELS solicitó la imputación del jefe de la Armada y del responsable de la Dirección de Inteligencia Naval. Sin querer aquí explayarnos en torno a este conflicto, que hemos abordado en otros trabajos (MUZZOPAPPA, 2000; 2011), lo interesante es notar que, en definitiva, las líneas de trabajo propuestas en el Plan de Inteligencia de la Armada no se “correspondían”, en estricto sentido del término, con las categorías utilizadas en el archivo. En otras palabras, no se desprendía necesariamente del Plan de Inteligencia el funcionamiento de un archivo como el hallado en Trelew, aun cuando de manera coincidente tanto en el archivo como en el Plan de Inteligencia se establecían ámbitos de trabajo que no eran legítimos para esta Sección de la Armada. Esto fue oportunamente señalado en el marco de la causa judicial, introduciendo una importante fisura que terminó distinguiendo los términos del procesamiento para los integrantes de la oficina de inteligencia y sus superiores inmediatos – basados en el archivo secuestrado – y los aplicados para las máximas jerarquías de la Armada – en función de los lineamientos del Plan de Inteligencia Naval.

Ahora bien, tanto el Fiscal como la querrela entendían que *ambas* formas --las categorías del archivo y las del Plan de Inteligencia- eran hipótesis de trabajo simultáneo en la Armada. Hacemos propia esta propuesta, con lo cual se abre una nueva pregunta, respecto del proceso a partir del cual las diferentes categorías fueron apareciendo e instalándose.

En el desarrollo de la investigación, de múltiples maneras, la indagación nos ha conducido, más que a una historización relacionada estrictamente con las Fuerzas Armadas o con la Marina, a la necesidad de examinar el desarrollo de los organismos de inteligencia en Argentina. Una de las primeras pistas surgió precisamente de la noción de “factor”, que aparece brevemente mencionado en uno de los escritos del CELS como un eje de agrupamiento temático del archivo de Trelew. Este eje es ordenador en otros archivos de inteligencia, de períodos y burocracias estatales diferentes. Me referiré aquí a dos de ellos: el archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA)¹⁸ y el de la Dirección General de Informaciones de Santa Fe¹⁹.

Tal como hemos mencionado más arriba, algunas de las categorías existentes relevadas en los informes de la sección de inteligencia de la Base Naval Almirante Zar en el período 2003-2006 eran: *Factor Político; Factor Económico; Factor Gremial/Agrupaciones; Puertos; Pesca; Minorías; Aeropuertos; Drogas; Factor Chile; Factor Religioso; Educacional; Interés General*. Significativamente, en el año 1991 los “factores” que componían las “mesas de trabajo” de la Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires eran el *Factor Político, Factor Gremial, Factor Educacional, Factor Social, Factor Religioso, Factor Económico y Medios de comunicación social*²⁰. De manera similar, en el año 1978 los informes de la Dirección de Inteligencia del gobierno de la provincia de Santa Fe incluían los “factores” “*político, gremial, socioeconómico, educacional y religioso*”²¹.

En ellos es posible constatar también la existencia de formatos similares en lo que hace a la presentación y desarrollo de información relevada; del tratamiento de información periodística; de la inclusión de “Apreciaciones” por parte del agente de inteligencia en relación a la evolución o perspectiva de cierto evento; del sistema de la “valorización de la información”, donde las referencias alfanuméricas catalogan los datos y la fuente según su nivel de confiabilidad.

Se registra así una continuidad de al menos treinta años en la utilización de modalidad de búsqueda y ordenamiento de la documentación en el área de inteligencia, lo cual expresa una cierta lógica que resulta necesario indagar al menos por medio de dos vías: la primera apunta a desentrañar la vigencia y extensión en diferentes agencias estatales de tal sistema clasificatorio; la segunda a establecer el origen de tal sistema.

Prácticamente desde su conformación, los organismos de inteligencia de las diferentes burocracias estatales – gobierno nacional, provincial, Fuerzas Armadas, de seguridad o policiales – han estado estrechamente vinculados. En este campo poco explorado, los trabajos destacan la existencia de estos servicios en Argentina desde fines del siglo XIX, con el registro de un hito sobre sus principios de organización a partir de la Segunda Guerra Mundial. En ese momento, se definió su función en torno a la necesidad de recolección, centralización y coordinación de la información para el ejercicio de la “conducción de los asuntos del Estado” (SAIN, 1997, p. 115). Asimismo a lo largo del siglo se establecieron diferentes modalidades de articulación entre los diferentes organismos de seguridad del Estado que se entrecruzan con las tendencias predominantes a partir de la década de 1960, cuando se produce una “militarización” de estos organismos a partir del control y ocupación de los mismos por parte de las Fuerzas Armadas en un contexto en el cual los parámetros teóricos-doctrinales de la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional son los vigentes (SAIN, 1997; UGARTE, 2000).

En este contexto, la relación entre las diferentes fuerzas es especialmente estrecha y se expresa más notoriamente en lo que hace a los organismos de inteligencia. Junto con la conducción militar, se instala la perspectiva promovida por la Alianza por el Progreso, que la ley de Seguridad Nacional 16.970 de 1966 ratifica: el desarrollo es en este esquema una variable dependiente de la seguridad, con lo cual la política partidaria, los acuerdos y disputas gremiales y el rumbo económico se vuelven sus temas de trabajo. Pero también todo aquello que pueda perturbar el orden interno, con lo cual todo otro espectro de la vida social es puesto bajo control, en función de su asociación con el modo de accionar de los agentes considerados “disruptores” que actúan en el ámbito escolar, universitario y educativo en general o desde agrupaciones religiosas. Tales ejes se cristalizaron entonces en una serie de “factores” de trabajo que permanecerán vigentes a lo largo del tiempo.

Durante ese mismo año se crea la Central Nacional de Inteligencia, con el objetivo específico de coordinar la actividad de los organismos existentes y producir un plan estratégico nacional. Es un modelo que se caracteriza por la existencia de organismos de inteligencia no integrantes de la estructura de las Fuerzas Armadas, presididos por oficiales militares, con amplias facultades de coordinación, con medios propios para obtener información y poder realizar operaciones de inteligencia, competencias virtualmente ilimitadas y sin control alguno (UGARTE, 2000).

En este contexto, se fue generando un sistema de comunicación y centralización de los diferentes organismos de inteligencia que se denominará la “Comunidad Informativa” (FUNES, 2008). El trabajo conjunto, que se estrechará con el paso del tiempo hasta constituirse en la pieza estratégica de la represión en la última dictadura militar, redundará en una red de gran complejidad y autonomía.

Tal genealogía permite entrever que, en este entrecruzamiento, las “categorías clasificatorias” (DURKHEIM y MAUSS, 1971) son utilizadas y compartidas por los servicios de inteligencia. Al mismo tiempo, se establece una identificación entre las mismas, basada en ese *hacer inteligencia*, y reforzada por una sucesión de encuentros de diversa envergadura tendientes a conformar una “comunidad”. Esta red se mantendrá, más allá de los conflictos suscitados entre las distintas agencias, a pesar de su desaparición como entidad legal. En principio, hemos ubicado este proceso de “unificación” a fines de la década de 1950, mientras que la aparición de las “categorías” compartidas entre los archivos mencionados puede establecerse en la década de 1960.

Sin embargo, aparece en el archivo de Trelew una serie de categorías “novedosas” –piqueteros, derechos humanos, minorías, indigenismo- que responden a otra lógica. En este sentido, podemos apelar a la referencia sobre las prácticas “residuales” y “emergentes” (WILLIAMS, 1997), conceptos que habilitan pensar la conformación, permanencia y transformaciones de las tareas asignadas a la inteligencia militar en diferentes períodos históricos. En el caso del archivo de Trelew, permite ubicar la recopilación de información y la confección de los informes semanales a partir de los “factores”, entendiendo a estos últimos como categorías residuales que atravesaron la producción de los organismos de inteligencia, y que resultan rastreables a lo largo de diversos períodos y en organismos estatales diversos. Su “persistencia” permitiría a su vez hipotetizar que tales “categorías”, construidas y compartidas en el seno de diversos organismos de inteligencia, se constituyeron como un *schema*, es decir, un formato a partir del cual se deriven formas reconocibles para construir la realidad que deriva en la generación de rótulos. Este tipo de configuraciones suelen generar tal confianza, dice Mary Douglas, que en ellas se acomodan las nuevas experiencias que a su vez refuerzan los supuestos utilizados (DOUGLAS, 1973, p. 56). En esta dirección es posible revisar la aparición de “nuevas” categorías.

Así, puede analizarse la presencia de categorías tales como “Minorías”, “Derechos Humanos” e “Indigenismo”, en función de un escenario post-desintegración del bloque soviético de la década de 1990, cuando cristalizan concepciones según las cuales la ubicación de acuerdo a los polos ideológicos ya no resulta tan central, con lo cual las “amenazas” adquieren nuevas facetas. Encontramos así algunas ligadas a la diversidad cultural (MUZZOPAPPA, 2000) o la aparición de nuevos agentes sociales que son asignados a categorías preexistentes, como la de “piqueteros”, incluidos en el factor “gremial/agrupaciones”, o el accionar de los organismos de defensa de los derechos humanos. Tanto las categorías de “indigenismo” como la de “minorías” se entrelazan con la lectura de un escenario post-guerra fría que es el que de alguna manera se distingue en el Plan de Inteligencia Naval con su referencia a las “nuevas amenazas”. Lo notable es cómo este nuevo escenario, lejos de modificar estructuralmente el sistema clasificatorio, es incluido a partir de la generación de algunos nuevos rótulos. El esquema, en este sentido, continuó suscitando tal confianza que, al menos hasta el año 2006, permaneció como el eje a partir del cual ordenar la actividad de inteligencia.

Podemos afirmar entonces que tales categorías dan cuenta de un *habitus*, un principio generador y organizador de las representaciones del mundo (BOURDIEU, 2010) que se plasma en la organización de éste y otros archivos de inteligencia. *Habitus* compartido, permanente, que explica ciertas constancias más allá de los cambios normativos y de las gestiones institucionales. Esto permitiría entender cómo en instituciones como las castrenses, caracterizadas por la alta rotación de su personal, las prácticas desafían los cambios de muy distinto orden. En otras palabras, el mantenimiento de un archivo supone que quien arriba al nuevo destino conocerá las reglas básicas de su funcionamiento. El archivo permanece así como un artilugio que, al menos durante ciertos períodos, sigue sus propias reglas, más allá de quien sea el usuario/encargado temporal. Pero a su vez ambos --el usuario y el archivo- deben compartir cierta *lógica*, de tal manera que los criterios de ordenamiento sean comprensibles y la información pueda ser guardada o buscada y hallada por diversos usuarios. En el archivo podemos encontrar entonces esta “presencia actuante de todo el pasado del cual es el producto”, que nos conduce al interrogante acerca de las prácticas institucionales y su transmisión, con *independencia relativa* de las determinaciones exteriores del presente inmediato (Ídem, p. 92), en este caso las actualizaciones doctrinarias.

Puntas abiertas

Una y otra vez, el archivo de la oficina de Trelew se aparece como un interrogante que combina la fascinación con la aparente nimiedad. Aun a pesar del poco valor asignado a la información “contenida” en los documentos del archivo y del escueto lapso temporal de la

información, no dejaba de ser significativo que se había encontrado un archivo de inteligencia perteneciente a las Fuerzas Armadas. Y que, hasta el momento, sigue siendo el único. De tal manera que había que desentrañar desde allí la mayor cantidad de preguntas posibles.

En primer lugar, entonces, se trataba de entender qué era ese archivo. En base al análisis y la comparación, puede aseverarse que este archivo de inteligencia reviste las características propias de un archivo de sede “local” de recopilación de información. La existencia de recortes periodísticos, de envíos – semanales y de los otros – pero también de normativa general acerca de la modalidad y periodicidad con que los informes debían ser remitidos; la existencia de códigos para clasificar la confiabilidad de la información, dan cuenta de este carácter de oficina subordinada que enviaba material a una oficina central de inteligencia, si se homologa con la forma de organización de la DIPPBA. De alguna manera, en este contexto lo que se vislumbra es la tangible existencia de un archivo central que procesaba la información enviada por cada una de las sedes locales. Históricamente, la apertura de estos archivos ha sido reclamada a los aparatos castrenses por los organismos de derechos humanos. Su existencia, siempre negada, parece tomar una forma más concreta a partir de esta pequeña muestra, si se concuerda con la hipótesis de que éste era un archivo “local”.

En segundo lugar, se trataba de entender en función de qué lógica se reunía información. El reordenamiento del archivo resultó crucial en este aspecto, no sólo porque permitió obtener un paneo general acerca de las hasta entonces vigentes líneas de trabajo de la inteligencia naval, sino también porque abrió una perspectiva en relación a una serie de prácticas que iban más allá de la Armada. Así, las similitudes halladas con otros archivos de inteligencia, distantes temporalmente y pertenecientes a diferentes ámbitos del aparato estatal permitieron abrir el juego y comenzar a indagar las redes de relaciones entabladas por los diferentes organismos de inteligencia y la conformación de estos aparatos burocráticos. En ellas se destacan dos procesos que tienen directo impacto sobre la conformación de estos archivos. El primero de ellos es característico de la década de 1950 y la “doctrina de la seguridad nacional”, que impuso la necesidad de mantener el orden interno como condición para evitar la invasión “subversiva” externa. En períodos de sucesivos golpes de Estado, las Fuerzas Armadas tomaron el control de los diferentes aparatos de seguridad e imprimieron sobre ellos esta perspectiva. De tal manera que las categorías que más arriba denominamos “residuales” abrevan precisamente en esa configuración sobre el rol de los aparatos de seguridad del Estado.

El segundo es el de una unificación, teórica y metodológica, de los diferentes organismos de inteligencia. La distinción entre ellos estaba dada por los objetivos de la institución a la que pertenecían, pero las formas de entrenamiento, el diseño de los modos de investigación y catalogación, así como la definición de las áreas de interés resultaban comunes. Los cambios normativos sucedidos en la década de 1990 no hicieron mella en esta configuración y en las prácticas que, lejos de haberse estancado, continuaron actualizándose y resignificándose.

Finalmente, ha sido posible comenzar a indagar, con el análisis de este archivo, otras vías - fuera de las normativizadas- a partir de las cuales los “saberes” de estos agentes eran transmitidas y de qué manera tales saberes se constituyeron en un saber de Estado. Porque en definitiva, de eso se trata este archivo. La perspectiva aquí propuesta, adelantó una serie de hipótesis al respecto, especialmente la relacionada con la de un *habitus* de los integrantes de estos cuerpos, transmitido a través de las cohortes. El salto que representa la perspectiva del Plan de Inteligencia y la del archivo no debe ser, sin embargo, entendido como de órdenes separados. Esta distancia entre el “ser” y el “deber ser” de las instituciones es, por el contrario, un hecho que forma parte de su constitución y que debe ser indagado. En definitiva, tales dilemas no hacen sino introducir nuevas preguntas y enriquecer las vías de investigación para complejizar el estudio de la idea del Estado y sus burocracias, a partir de las disputas y las alianzas que se dirimen en su interior, su constitución normativa y su construcción cotidiana.

Notas

¹ La interpretación del suboficial fue en relación al artículo 15 de la Ley de Defensa Nacional (n° 23554) según el cual “Las cuestiones relativas a la política interna del país no podrán constituir en ningún caso hipótesis de trabajo de organismos de inteligencia militares”, habida cuenta de las leyes de Defensa Nacional, n° 23554 (1990), Seguridad Interior, n°24059 (1992) e Inteligencia Nacional, n° 25520 (2001).

² “Querrela penal por actividades de inteligencia prohibidas y reformas institucionales – Caso Base Almirante Zar de Trelew, provincia de Chubut”. Disponible (on-line) en: <http://www.cels.org.ar/comunicacion/index.php?info=detalleDoc&ids=4&lang=es&ss=&idc=622>

³ La reglamentación del Sistema de Inteligencia Militar intentó centralizar y diseñar una estructura que evitara que las actividades de inteligencia se efectuaran de manera independiente. Hasta entonces, cada una de las fuerzas poseía sus propias oficinas de inteligencia, dictaba sus respectivos planes y determinaba los objetivos para esta actividad.

⁴ Colaboré con los abogados del CELS en distintas etapas de la investigación judicial, a lo largo de los años 2006-2008. Luego, en el año 2012, asistí a algunas audiencias del juicio oral. Una primera aproximación al análisis de este archivo fue desarrollada en mi tesis doctoral (MUZZOPAPPA, 2012).

⁵ Ver: <http://cels.org.ar/cels/?ids=5&lang>

⁶ Ver: <http://cels.org.ar/cels/?info=detalleTpl&ids=33&lang=es&ss=47>

⁷ En la misma querrela, el CELS destacó que desde el año 1983, “uno de los principales desafíos de nuestra sociedad fue desmilitarizar la seguridad interior y privilegiar a la defensa nacional como el ámbito exclusivo de organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas” (fs. 4), momento desde el cual la institución desarrolló tareas relacionadas con la temática entre las cuales se incluye el monitoreo del marco jurídico atinente a las Fuerzas Armadas.

⁸ La “Masacre de Trelew” hace referencia al fusilamiento, el 22 de agosto de 1972, de 19 militantes que habían sido trasladados desde el aeropuerto de Trelew hasta los calabozos de esta misma Base Aeronaval Almirante Zar. Los 19 detenidos se habían fugado, junto a otros presos de distintas organizaciones armadas, de la cárcel de Rawson. El juicio por estas muertes se abrió en el año 2006 y finalizó en el año 2012.

⁹ El 18 de marzo de 2015 jefe y subjefe fueron condenados a dos años y un año y ocho meses de prisión en suspenso, respectivamente. Asimismo, el exjefe de la Armada deberá hacer un curso de 50 horas sobre Derechos Humanos y Constitucional.

¹⁰ Nos referimos a: Fondo Documental de la Dirección General de Informaciones de la Provincia de Santa Fe; Fondo Documental de la Policía de la Provincia de Santa Fe; Fondo Documental del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe; Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA); Fondo Documental del

Departamento de Inteligencia de la Provincia de Mendoza (D-2); Fondo Documental del Servicio de Inteligencia de la Provincia del Chubut (Sich).

¹¹ Historizando dichos principios, Cruz Mundet (2011, pp. 20-21) rastrea el primero de estos principios a 1841, cuando el historiador francés Natalis de Wailly, siendo a la sazón Jefe de la Sección Administrativa de los Archivos Departamentales, en el Ministerio del Interior, elaboró la circular del 24 de abril donde establecía la necesidad de reunir y mantener juntos los documentos “por fondos”, es decir, provenientes de un cuerpo, de un establecimiento, de una familia o de un individuo. Este “principio de procedencia” se expandió rápidamente a otros países y en 1881 H. von Seybel, director de los Archivos del Estado de Prusia, enunció un nuevo principio: el *registraturprinzip* o “principio del orden original”. En esencia disponía que los documentos de cada fondo debían mantenerse en el orden que les hubiera dado la oficina de origen, en lugar de hacerlo por asuntos o materias.

¹² También apareció en las ediciones del diario *Página 12* del 30 de marzo, 21 de abril y 2 de junio del año 2006, sección “El País”. Disponibles (on-line) en <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-67756-2006-06-02.html>; <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-64951-2006-03-30.html>; <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-65905-2006-04-21.html>

¹³ Se entiende por “tipo documental” el conjunto de documentos que comparten entre sí el ser creados para cumplir el mismo objetivo y tienen los mismos caracteres externos (soporte, medidas etc.) e internos, es decir que la información está dispuesta de la misma manera (NAZAR, 2014).

¹⁴ 24 de marzo es la fecha del golpe de estado de 1976, mientras que el 22 de agosto corresponde a la “masacre de Treelw”, que tuvo lugar en 1972.

¹⁵ La palabra *piquete* se refiere históricamente al corte de acceso por parte de los trabajadores de talleres, fábricas y otros establecimientos, en defensa de las huelgas. Hacia 1996, ese significado sufrió un desplazamiento, siendo utilizada por diferentes comunidades en su lucha contra los efectos de las reformas neoliberales implementadas desde principios de esa década para nombrar a los puntos en los que se concentraban los manifestantes para cortar la ruta. Poco después, empezaron a surgir agrupaciones de trabajadores desocupados en distintos lugares del país que, inspirándose en parte y reivindicando las protestas de los pueblos piqueteros, implementaron sistemáticamente el corte de ruta como forma de protesta (BENCLOWICZ, 2013).

¹⁶ SintCOOP significa: Síntesis semanal para el Comando de Operaciones Navales.

¹⁷ Aunque la noción de “amenazas asimétricas” no posee una definición unívoca, la acepción utilizada en el Plan de Inteligencia citado alude a la idea de la aparición de amenazas novedosas y no tradicionales, provenientes de actores “no convencionales”, tales como redes ilegales, organizaciones terroristas etc. Sobre el desarrollo de esta noción ver: SAINT-PIERRE, Héctor Luis. (2003), Reconceptualización de las ‘nuevas amenazas’. De la subjetividad de la percepción a la seguridad cooperativa”. En: LÓPEZ, Ernesto y SAIN, Marcelo Fabián (comp) Nuevas amenazas. Dimensiones y perspectivas. Dilemas y desafíos para la Argentina y el Brasil, Buenos Aires, Universidad de Quilmes Editorial.

¹⁸ La DIPPBA fue creada en 1956 con el nombre de Central de Inteligencia y disuelta en 1998, en el contexto de una reforma de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. A lo largo de este período, cambió varias veces de denominación y de ubicación en el organigrama de la Policía (ver sección Área de contexto en el Cuadro de clasificación correspondiente, disponible (on-line) en: <http://www.comisionporlamemoria.org/cuadroclasificacion/>). Las fechas extremas de la documentación de este archivo van desde 1932 a 1998, con un período predominante entre 1957-1998.

¹⁹ La Dirección General de Informaciones (DGI) fue creada por el gobernador de la Provincia de Santa Fe el 31 de octubre de 1966 mediante el Decreto N° 4056, dependiendo directamente del gobernador de la provincia y tenía por misión “proporcionar al gobierno de la provincia informaciones necesarias para la mejor conducción de los asuntos de Estado e intercambiar informaciones con la Secretaría de Informaciones del Estado. Sobre sus objetivos, funciones y normativa ver Aguila (2013). Las fechas extremas de la documentación de este archivo van de 1966 a 1993, con un período predominante entre 1967-1984.

²⁰ Según Reglamentación de la Dirección de Inteligencia del año 1991. Mesa Doctrina, Legajo n° 130, DIPPBA.

²¹ Fondo Documental Dirección de Informaciones de la Provincia de Santa Fe, 458.L6C Caja 16. Fs.1DES.

Referências

- AGÜERO, Felipe. (2003), “30 años después: La ciencia política y las relaciones Fuerzas Armadas, Estado y sociedad”. *Revista de Ciencia Política*, Vol. XXIII, n° 2, pp. 251-272.
- AGUILA, Gabriela. (2013), “Las tramas represivas: Continuidades y discontinuidades en un estudio de caso. La Dirección General de Informaciones de la Provincia de Santa Fe, 1966-1991”. *Sociohistórica*, n° 31.
- BARBUTO, Valeria. (2010), *Articulaciones y tensiones en la constitución de un archivo. Un enfoque etnográfico. Actas de las sextas jornadas sobre etnografía y métodos Cualitativos*. Ides, Buenos Aires.
- BEDOYA, María Elena [y] WAPPSTEIN, Susana. (2011), “(Re)pensar el archivo: Presentación del dossier”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, n° 41, pp.11-16.
- BENCLOWICZ, José. (2013), *Estado de malestar y tradiciones de lucha: Genealogía del movimiento piquetero de Tartagal-Mosconi (1930-2001)*. Buenos Aires, Biblos.
- BOSA, Bastien. (2010), “¿Un etnógrafo entre los archivos? Propuestas para una especialización de conveniencia”. *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 45, n° 2, pp. 497-530.
- BOURDIEU, Pierre. (2010), *El sentido práctico*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- CAFFERATA NORES, José I. (1998), *La prueba en el proceso penal*. Buenos Aires, Depalma.
- CRUZ MUNDET, José Ramón. (2011), *Administración de documentos y archivos. Textos fundamentales*. Madrid, Coordinadora de Asociaciones de Archiveros y Gestores de Documentos (CAA). Disponible (on-line) en: <http://www.archiveros.net/2013/01/20/administracion-de-documentos-y-archivos-textos-fundamentales/>
- DA SILVA CATELA, Ludmila. (2002), “El mundo de los archivos”. En: DA SILVA CATELA, Ludmila [y] JELIN, Elizabeth (comps). *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno, pp. 195-219.
- DERRIDA, Jacques. (1997), *Mal de archivo. Una impresión freudiana*. Madrid, Trotta.
- DIRKS, Nicholas. (2002), “Annals of the Archive. Ethnographic Notes on the Sources of History”. En: AXEL, Brian Keith (ed). *From the Margins: Historical Anthropology and its Futures*. Durham, Duke University Press, pp. 47-65.
- DOUGLAS, Mary. (1973), *Pureza y peligro: Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Madrid, Siglo Veintiuno.
- DURKHEIM, Émile [y] MAUSS, Marcel. (1971), “De ciertas formas primitivas de clasificación”. En: MAUSS, Marcel. *Institución y culto. Obra II*. Barcelona, Barral.
- FUNES, Patricia. (2008), “Desarchivar lo archivado. Hermenéutica y censura sobre las ciencias sociales latinoamericanas”. *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, n° 30, pp. 27-39.
- GINZBURG, Carlo. (2008), *Mitos, emblemas e indicios. Morfología e historia*. Barcelona, Gedisa.
- GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio. (1998), “Los Archivos de la seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos”. Paris, Documento de Expertos Unesco.
- MUZZOPAPPA, Eva. (2000), *Metáforas estratégicas. El concepto de cultura en y sobre el ámbito de la seguridad*. Tesis (licenciatura en ciencias antropológicas), Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

- _____. (2011), "Para tener el control. Política militar y de defensa en los gobiernos 'kirchneristas'". Actas del X Congreso Argentino de Antropología Social. Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- _____. (2012), *Tras la pista de la corporación. Redes, relaciones y campo etnográfico a partir del "caso por espionaje" en Trelew*. Tesis (doctorado), Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- NAZAR, Mariana. (2014), "El acceso a los archivos: Sistemas de gestión de la información implementados en América Latina". Em: TORRES, Natalia (comp). *Hacia una política integral de gestión de la información pública: Todo lo que siempre quisimos saber sobre archivos (y nunca nos animamos a preguntarle al acceso a la información)*. Buenos Aires, Universidad de Palermo, pp. 11-46.
- PEIRANO, Mariza. (1995), *A favor da etnografia*. Rio de Janeiro, Relume Dumará.
- PION BERLIN, David. (1996), *Autonomía militar y democracias emergentes en América Latina*. En: LÓPEZ, Ernesto [y] PION-BERLIN, David (orgs). *Democracia y cuestión militar*. Bernal, Editorial UNQ.
- RAMOS, Ana [y] MUZZOPAPPA, Eva. (2012). "La relación memoria/archivo entre sentidos enmarcados y sentidos inducidos". Actas del III Congreso Latinoamericano de Antropología, Santiago de Chile.
- SAHLINS, Marshall. (1988), *Islas de historia. La muerte del capitán Cook. Metáfora, antropología e historia*. Barcelona, Gedisa.
- SAIN, Marcelo. (1997), "Vaivenes y eficacia de la política militar del primer gobierno de Carlos Menem (1989-1995)". *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, Vol. 12, n° 2, pp. 13-23.
- SCOCCO, Marianela. (2012), "Reconstrucción de la Central de Inteligencia de la Provincia de Santa Fe sobre las reuniones y actos realizados en homenaje a los asesinados de Trelew en el primer aniversario de la masacre". *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti" (Refa)*, Vol. 3, n° 3, pp. 267-274.
- SHARMA, Aradhana [y] GUPTA, Akhil. (2006), *The Anthropology of the State: A Reader*. Malden, Blackwell Publishing.
- STOLER, Ann Laura. (2002), "Colonial Archives and the Arts of Governance". *Archival Science*, n° 2, pp. 87-109.
- TROUILLOT, Michel-Rolph. (1995), *Silencing the Past: Power and Production of History*. Boston, Beacon.
- UGARTE, José Manuel. (2000) *Legislación de inteligencia. Legitimidad y eficacia*. Guatemala, Wola.
- VARAS, Augusto. (1988), "Autonomización castrense y democracia en América Latina". En: VARAS, Augusto (coord). *La autonomía militar en América Latina*. Caracas, Nueva Sociedad.
- VILLALTA, Carla [et] MUZZOPAPPA, Eva. (2011), "Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales". *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 47, n° 1, pp. 13-42.
- WEEKS, Gregory. (2004), "The Military and Legalism: A Response to Paul Sigmund". *Revista de Ciencia Política*, Vol. XXIV, n° 1, pp. 227-230.
- WILLIAMS, Raymond. (1997), *Marxismo y literatura*. Barcelona, Península.

RESUMEN: Este trabajo indaga sobre las diversas lecturas que los archivos habilitan, para luego centrarse en la riqueza de una mirada que rescata tanto la lógica de organización como la historia de la conformación de estos particulares dispositivos de poder. Para ello, retoma un archivo de inteligencia naval, secuestrado en el marco de un allanamiento judicial en Trelew, Argentina. El archivo, desarmado y leído en función de la lógica judicial, es reconstruido aquí a fin de recuperar su sistema clasificatorio, el cual se convierte en índice y pista para una incipiente indagación en torno a los organismos de inteligencia en la Argentina.

Palabras clave: archivos, burocracias, organismos de inteligencia, Estado, etnografía

EVA MUZZOPAPPA (eva.muzzopappa@gmail.com) é professora da Universidad Nacional del Río Negro (UNRN, Argentina), pesquisadora do Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCa) da UNRN, e integrante da Equipo de Antropología Política y Jurídica da Universidad de Buenos Aires (UBA, Argentina). Tem doutorado em antropología social pela UBA.